

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Tortosa: Don Calixto Martín Neé.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Valencia: Don Angel Lorenzo Polaino Antonino.

*Provincia de Vizcaya*Ayuntamiento de Bilbao: Don Leopoldo Conde Vaciero.  
Ayuntamiento de Portugalete: Don Pedro Villamariel Meneses.

## CATEGORÍAS CUARTA Y QUINTA

*Provincia de Alicante*

Ayuntamiento de Novelda: Don Carlos González Aguado.

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de El Tiemblo: Don Miguel Oliveros Pérez.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Martorell-Castellví de Rosanes: Don José Dosaigües Juliá.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet: Don Rafael Villanueva Domínguez.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Pasajes: Don Fernando Romero Solache.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Chantada: Don Antonio López Pérez.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Pinto: Don Eduardo Luengo García Diego.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Coin: Don Carlos Claros Prat.

*Provincia de Murcia*Ayuntamiento de Archena: Don Carlos Martínez Pozo.  
Ayuntamiento de San Javier: Don Antonio Jover Pérez.*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Santa Lucía: Don Modesto Acebo Gómez.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Táy: Don Rafael Torres Diz.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Realejos, Los: Don Julio Sañz Royo.

*Provincia de Sevilla*Ayuntamiento de Camas: Don Enrique Difort Navarro.  
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache: Don José García García.*Provincia de Valencia*Ayuntamiento de Moncada: Don Celedonio Cedenilla Pérez.  
Ayuntamiento de Paterna: Don José L. Perales Loscos.*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Amorebieta-Echano: Don Juan Goiricelaya Ugalde.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el

«Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I., a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Pita Corral.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 26 de noviembre de 1971, en que cumplirá la edad señalada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Pita Corral y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que se relacionan, con arreglo a lo que determinan los requisitos 12.º y 15.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61).*

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados, cuyas relaciones se publicaron por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 18 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 216, de 9 de septiembre del mismo año), en virtud de cuanto se determina en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo del mismo año), por los motivos que a continuación se expresan:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12.º de la misma Orden de convocatoria.

D. Antonio Azorín Matesan.  
D. José L. Blanco Domínguez.  
D. Antonio Bouza Losada.  
D. José Alberto Buenaposada Anguiano.  
D. Carmelo Camacho Sánchez.  
D. Antonio Carmona Osuna.  
D. Angel Castro Carnero.  
D. Martín de Dios García.  
D. José Carlos Domínguez Graffón.  
D. Jesús Escudero Cantalapiedra.  
D. José Esquinas Fuentes.  
D. Isidoro Fernández Navajas.  
D. Felipe Fernández Teso.  
D. José Foix Iñanes.  
D. Alberto Fontecha Serra.  
D. José L. García López.  
D. Marcos García Moreno.  
D. Antonio Gutiérrez Guisado.  
D. Silverio Jiménez Puerta.  
D. Juan López Calleja.  
D. Antonio Martín Castillo.  
D. Manuel Martínez Ramos.  
D. Francisco Mejías Ortega.  
D. Ramón Méndez Palomo.  
D. Gumersindo Oliver Rodríguez.  
D. Isidoro Ondiviela Ballarín.  
D. Manuel Orta Maldonado.  
D. Manuel Rico Rueda.  
D. Marciano Ríquez Benítez.  
D. José Romero Romero.  
D. Angel Rubio Calzada.  
D. Cecilio Rubio Victorio.  
D. Fernando Souto Bogo.  
D. Benjamín Suárez Quintana.

D. Natalio Armando Toledo López.  
D. Aurelio Valderribas Domingo.  
D. Manuel Viera Holguín.

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades que figuran en el requisito 13.º de la citada Orden ministerial.

Don José María Blanco Martínez.—Cuadro General de Inutilidades de la Policía Armada, E-87.  
Don Juan M. Bragado Bragado.—Cuadro Adicional de Inutilidades de la Policía Armada, D-15.  
Don Antonio Domingo Torrego.—Cuadro Adicional de Inutilidades de la Policía Armada, B-7.  
Don Daniel Escudero Soriano.—Cuadro Adicional de Inutilidades de la Policía Armada, E-20.  
Don Astinencio García López.—Cuadro Adicional de Inutilidades de la Policía Armada, E-20.  
Don Fernando López Granda.—Cuadro General de Inutilidades de la Policía Armada, A-1.  
Don Benito Monja Pascual.—Cuadro Adicional de Inutilidades de la Policía Armada, B-9.  
Don Isabelo Redondo Gutiérrez.—Cuadro Adicional de Inutilidades de la Policía Armada, D-15.  
Don Manuel Ruiz Cabezas.—Cuadro Adicional de Inutilidades de la Policía Armada, C-11.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 18 de octubre de 1971 por la que se nombra Delegado provincial del Departamento en Jaén a don Félix Casellas Laguna.*

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y en el número 2 del artículo 10 del Decreto 87/1968, de 18 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial del Departamento en Jaén a don Félix Casellas Laguna (A01IN220), funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 20 de septiembre de 1971 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a los señores que se citan.*

Hmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero; teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombra funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que se relacionan a continuación, con su número del Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A01AG001181.—Don Francisco Javier Moreno y González Bueno.—30 de noviembre de 1927.

A01AG001182.—Don Miguel Moreno González-Bueno.—14 de diciembre de 1928.

A01AG001183.—Don Manuel Marcelino Víctor Tellado Cortés.—20 de junio de 1930.

A01AG001184.—Don Joaquín Fernández Crespo.—14 de agosto de 1928.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Hmo. Sr. Director general de Agricultura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria de 20 de julio de 1970 para cubrir vacantes de Ordenanza.*

Vista la lista de opositores aprobados, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto de 1971, correspondiente a la convocatoria de 20 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), para cubrir vacante de Ordenanza del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados,

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Ordenanza, a los opositores aprobados:

Don Germán Vázquez Canosa.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Ordenanza, una vez tomen posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 39.000 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN 14 de octubre de 1971 por la que se nombra al Técnico Comercial del Estado don Miguel Angel Diaz Mier Delegado regional de Comercio en Santander.*

Hmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, aprobado por Decreto de 20 de octubre de 1960, y a propuesta de esa Subsecretaría, he resuelto designar Delegado regional de Comercio en Santander al Técnico Comercial del Estado don Miguel Angel Diaz Mier, quien deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1971.

FONTANA CODINA

Hmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## ORGANIZACION SINDICAL

*ORDEN de 23 octubre de 1971 por la que se designa a don Pío Miguel Irurzun Goicoa Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Relaciones Sindicales.*

Las funciones que por aplicación de lo dispuesto, tanto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado como en la Ley Sindical, tiene encomendadas el Ministro de Relaciones Sindicales, por su amplitud, complejidad y especial singularidad, hacen preciso disponer de un Gabinete de Asesoramiento, de carácter eminentemente técnico, que preste su asistencia al Ministro en los asuntos que éste le encomiende, reconociéndose al titular de este Gabinete, dentro de la Organización Sindical, la categoría de Director de Servicio.

Por todo lo cual, previo informe favorable del Comité Ejecutivo Sindical, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Sindical, vengo en nombrar a don Pío Miguel Irurzun Goicoa Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Relaciones Sindicales, con la categoría de Director de Servicio.

Madrid, 23 de octubre de 1971.

GARCIA-RAMAL